



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0810-2025-UNAP

Iquitos, 14 de julio de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 436-VRINV-UNAP-2025, presentado el 10 de julio de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita reconocer a docente como coinvestigadora en proyecto de investigación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector oficializar el reconocimiento como coinvestigadora a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), en el proyecto de investigación multidisciplinario titulado: "Potencial uso de antígenos recombinantes para la discriminación de la etapa aguda y crónica de toxoplasmosis en pacientes con VIH/SIDA", liderado por doña Maritza Mercedes Calderon Sanchez, docente de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), tiene a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como entidad asociada;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2023-PROCIENCIA-DE, de fecha 06 de junio de 2023, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, adscrita al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2023-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, entre los que señala al citado proyecto de investigación de la siguiente manera:

Nº	Nº registro	Entidad solicitante	Responsable técnico	Título de la propuesta	Presupuesto aprobado en S/
31	83007	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Calderon Sanchez Maritza Mercedes	Potencial uso de antígenos recombinantes para la discriminación de la etapa aguda y crónica de Toxoplasmosis en pacientes con VIH/SIDA	488,600.00

Que, entre las especificaciones del proyecto, precisa que los lugares de ejecución comprenden a la región de Lima, provincia de Lima, distrito de San Martín de Porres, y a la región de Loreto, provincia de Maynas, ciudad de Iquitos, donde la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), participa como entidad asociada, representada por doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH);

Que, asimismo a través del Contrato N° PE501083007-2023-PROCIENCIA, Esquema Financiero E041-2023-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", los representantes del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (ProCiencia) y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), suscriben dicho contrato para la ejecución del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Potencial uso de antígenos recombinantes para la discriminación de la etapa aguda y crónica de toxoplasmosis en pacientes con VIH/SIDA", que tiene como objetivo general contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"; cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66° y 67; además el artículo 67° adicionalmente señala que pueden excepcionalmente participar como colaboradores personas que tengan conocimientos ancestrales, originarios u otros especialistas no académicos;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0810-2025-UNAP

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que los docentes universitarios tienen entre otras funciones la investigación;

Que, es importante señalar que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), propicia y mantiene una política constante de promoción de la investigación, innovación y transferencia de conocimiento para el desarrollo sostenible, a través de sus órganos de gobierno, Facultades, Escuela de Postgrado e Institutos de Investigación; además participa en investigaciones en colaboración con entidades nacionales e internacionales;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente reconocer a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como coinvestigadora del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Potencial uso de antígenos recombinantes para la discriminación de la etapa aguda y crónica de toxoplasmosis en pacientes con VIH/SIDA"; que tiene como entidad ejecutora a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a cargo de la responsable técnico doña Maritza Mercedes Calderon Sanchez, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (ProCiencia); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), **como coinvestigadora** del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "**Potencial uso de antígenos recombinantes para la discriminación de la etapa aguda y crónica de toxoplasmosis en pacientes con VIH/SIDA**"; que tiene como entidad ejecutora a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a cargo de la responsable técnico doña Maritza Mercedes Calderon Sanchez, y entidad asociada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (ProCiencia), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL